

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO QUE SE CITA

23020 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valpadana», modelo VT 31, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Automoción 2000, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales, con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Valpadana».
Modelo: VT 31.
Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca: «Valpadana». Modelo: 2536 RS. Versión: 4RM.
Marca: «Valpadana». Modelo: 4RM 2536. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9530. a (2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

23021 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo Blizzard DT 95.

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo MF 396 TC, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo Blizzard DT 95, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 85 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	Blizzard DT 95.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Landini, S.R.L.», Fabbri (Italia).
Motor:	
Denominación	«Perkins», modelo T.4236.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	78,1	1.944	540	179	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,9	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.200	611	189	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,3	2.200	611	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	77,9	1.917	1.000	181	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,7	1.917	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.200	1.147	189	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,3	2.200	1.147	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 estrías) que mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 es considerado como principal por el fabricante.